



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1986

Expte. N° 527/86

VISTO:

Este expediente por el cual Dirección de Personal hace saber que corresponde liquidar el 50% de sus haberes al señor Ramón Ricardo Teves, desde el 30 de Julio en curso, con motivo de haber cumplido dos (2) años con goce íntegro de sueldo por enfermedad de largo tratamiento y atento a lo solicitado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor Ramón Ricardo / TEVES, agente categoría 10 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción de la Dirección General de Obras y Servicios, del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, a partir del 30 del corriente mes y por el término máximo de un (1) año, en base a las certificaciones médicas que el mismo presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha disposición se encuentra prevista en el artículo 10, inciso c), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, / justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 382 - 86